



RESOLUCIÓN N° 004 -2016-INVERMET-CD

Lima, 14 de junio del 2016

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 956-2016 del Comité Directivo de fecha 13 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, en su artículo 16 dispone que es función del Comité Directivo en su literal e) el aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Acuerdo N°934/2 se resuelve encargar al señor Juan Francisco Herrera Noblecilla, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Acuerdo N°956/2 se resuelve dar por concluida la encargatura otorgada al señor Juan Francisco Herrera Noblecilla, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y encargar en dicho cargo de confianza al CPC. José Antonio Saldaña Murrugarra;

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 956/2;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir del 14 de junio del 2016 la encargatura del señor **JUAN FRANCISCO HERRERA NOBLECILLA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar a partir de la fecha, al **CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, órgano de apoyo que depende de la Secretaria General Permanente.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Dirección: Jr. Carabaya N° 831 (Of. 401-402), Cercado de Lima.
Teléfonos 4262219/ 4262193
web: www.invermet.gob.pe





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones –INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
[Signature]
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

INVERMET
Oficina de Asesoría Jurídica
Reg. N°
14 JUN. 2016
9:34
HORA:
RECIBIDO POR:

INVERMET
Oficina de Control Institucional
Reg. N°
14 JUN 2016
9:42
HORA:
RECIBIDO POR:

INVERMET
Oficina de Planificación y Presupuesto
Reg. N°
14 JUN 2016
HORA:
RECIBIDO POR: